

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON TRATADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2023.

1.- Se aprueban los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 10 y 17 de octubre de 2023.

2.- Se otorga licencia municipal de obras para desmantelamiento, demolición y gestión de residuos de ciertos edificios de la fábrica Montefibre, sita en Ctra. Logroño 90 de esta ciudad.

3.-Se considerando favorable la única oferta presentada para la adjudicación de la póliza del seguro de accidentes de la Corporación Municipal; y se efectúa requerimiento para que presente varios documentos como paso previo a la adjudicación del contrato.

4.- Se fija el precio/hora del servicio extraordinario del contrato denominado “Explotación del transporte urbano colectivo de viajeros en el término municipal de Miranda de Ebro” para el periodo julio 2023-junio 2024, quedando en 47,37 euros, 10% IVA incluido; y se da conformidad a los nuevos precios de las tarifas solicitadas, de acuerdo con el apartado d) del artículo 8.3 del Decreto 29/2007, de 22 de marzo, por el que se regula la Comisión de Precios de Castilla y León y el procedimiento de aprobación de precios autorizados, conforme al siguiente detalle:

	Precios sin revisar	Índice de revisión	Precios revisados 2023/2024	Precios revisados redondeados
Tarifa ordinaria	1,05€	1,1680	1,23€	1,25€
Bonobús (20 viajes)	16,00€	1,1680	18,69€	18,70€
Bono Estudiante (40 viajes)	20,80€	1,1680	24,29€	24,30€
Bono Jubilado (20 viajes)	8,00€	1,1680	9,34€	9,35€
Bono Enfermos mentales (20 viajes)	8,00€	1,1680	9,34€	9,35€
Bono familia numerosa (20 viajes)	8,00€	1,1680	9,34€	9,35€

5.- Se aprueba la compensación económica a la empresa adjudicataria del servicio de la ORA, por pérdida de plazas durante el periodo agosto-diciembre de 2022, por importe de 4.295,20 euros (33,04 euros por 26 plazas por 5 meses).

6.- Se estima la reclamación por responsabilidad patrimonial por daños por una fuga en la red municipal de agua en los garajes de la Plaza Alfonso VI de esta ciudad; y se fija el importe indemnizatorio en 440 euros, IVA incluido, de los cuales 300 euros serán abonados por el Ayuntamiento, en concepto de franquicia y 140 serán abonados por la aseguradora “Axa Seguros Generales, S.A. Seguros y Reaseguros” con la que el Ayuntamiento tiene concertada póliza de responsabilidad civil.

7.- Se da cuenta de la jubilación de un funcionario municipal a partir del día 5 de diciembre de 2023, que generará en esa fecha una plaza vacante de Jefe de Negociado de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

8.- Se aprueba el abono de cantidades en concepto de quebranto de moneda al personal adscrito al departamento de Policía Local, correspondiente a los años 2019, 2020, 2021 y 2022.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DECLARADA POR LA ALCALDÍA, SE TRATÓ EL SIGUIENTE ASUNTO:

A.- Se aprueba el modificado de créditos nº 30/2023, de generación de créditos con cargo a mayores ingresos, por importe de 10.800 euros.